



Factura: 001-001-000026918



20171701070D01108



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701070D01108

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA , comparece(n) JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO portador(a) de CÉDULA 0501016059 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA BIOBELLE S.A en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, PAPELETA DE VOTACION Y QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA SU DOMICILIO EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET, TELEFONO 2232720, CORREO INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 8 DE JUNIO DEL 2017, (12:20).

JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
CÉDULA: 0501016059

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	18/09/2014	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	bmeythaler@lmzabogados.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	bmeythaler@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
3.	ASE-Q-0005807	BOLIVAR CISNEROS IRENE ITZBEL	OTRO	COLOMBIA	PANAMA	SOLTERO	bmeythaler@lmzabog	NO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Jose Rafael Meythaler Baquero
No. IDENTIFICACION: 0501016059



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501016059

Nombres del ciudadano: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ VALDIVIESO CARLA SALOME

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: MEYTHALER JOSE GUILLERMO

Nombres de la madre: BAQUERO MARTHA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-029-39426



179-029-39426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 12:22:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050101605-9

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLA SALOME SANCHEZ VALDIVIESO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LEYES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEYTHALER JOSE GUILLERMO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUERO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-22

V4444V4444

000835028

DIRCCIOE/GEN/REG
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No
003 - 226 NUMERO
0501016059 CEDULA

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA 3

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

R. Y RESIDENCIA EN LA JRY IMP. IGM S.A.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-1108
FACTURA N. 26718

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de.....fojas(s) utiles (s), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al intercedente.

QUITO, 10 JUN 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTAGESIMA DEL CANTON QUITO
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019
A las 10:08 AM
Se otorgó el presente instrumento en el CANTÓN QUITO, DISTRITO DE QUITO, al señor [Nombre], quien compareció en persona, con cédula de ciudadanía N° [Número], en su calidad de [Cargo], y en presencia de [Nombre], quien compareció en persona, con cédula de ciudadanía N° [Número], y de [Nombre], quien compareció en persona, con cédula de ciudadanía N° [Número].



PODER

POWER OF ATTORNEY



En la ciudad de (ciudad), Panamá, a los 16 días del mes de julio de 2014, el señora Maria Fernanda Quiroga Meneses (representante legal de la compañía en Panamá), a nombre y en representación de BIOBELLE S.A., manifiesta:

In the city of Panama, on the 16th day of July 2014, Mrs Maria Fernanda Quiroga Meneses on behalf of and representing of BIOBELLE, S.A. declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Maria Fernanda Quiroga Meneses (representante legal de la compañía en Perú), en su calidad de (cargo), y como tal, representante legal de BIOBELLE S.A., legalmente constituida bajo las leyes de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de (ciudad), a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor Jose Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Maria Fernanda Quiroga Meneses, appears as Legal Representative of BIOBELLE, S.A., legally formed under the laws of Panama with statutory seat in the city of ..., which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podran realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

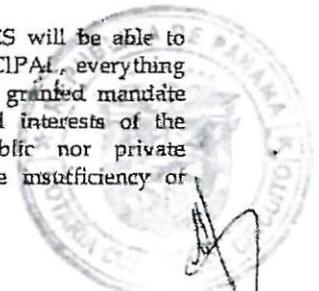
The REPRESENTATTVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of



conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

proxy. The REPRESENTATIVES for the gaspn will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

THIRD-TERM.-
The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.



CERTIFICADO:
Que las (las) firma(s) anterior(es) he(n) sido (s) como superior por los firmantes, por consistir en (en) firma(s) de (de) suscritor(es).

112 AUG 2014

Panamá, Maria Fernanda Quiroga Meneses
Representante Legal

TESTIGO [Signature] TESTIGO [Signature]

Jaime Eduardo Quiroga Angulo
Notario Público Cuarta

200.00
POSTALIA 1046

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime E. Quiroga

3 quien actúa en calidad representante legal

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 19 2 AGO 2014

5 EN Panamá 5 de _____
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 47.092

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



COLOMBIA 2264
10 JUL. 2013

NOTICIA CIVIL
12 JUL 2013

REPUBLICA DE PANAMA
SERVICIO DE INMIGRACION
26 ABR 2013
ENTRADA

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalez Borja B.
QUITO ECUADOR

106

ANCIENSBG1000E
República de Colombia

MIGRACION COLOMBIA MC 2738
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
17 ABR. 2013

MIGRACION COLOMBIA MC 2702
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
24 ABR. 2013

MIGRACION COLOMBIA MC 2914
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
17 ABR. 2013

BOG

ANCIENSBG1000E
República de Colombia

SKBC



MIGRACION COLOMBIA MC 2899
22 JUL. 2013

AERONAUTICA CIVIL
BOG 23 JUL 2013

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION
12 JUL 2013
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOG
República de Colombia

REPUBLICA DE PANAMA
30 JUL 2013

REPUBLICA DE PANAMA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION
148
21 MAY 2013
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MIGRACION
BOG
República de Colombia

BOG
03.14.07
ROISSY - CDG
8 475

REPUBLICA DE PANAMA
TERCERA CUARTA DEL CIRCUITO



MIGRACION COLOMBIA
29 OCT 2013
REPUBLICA DE PANAMA
BOG
Dr. Ramiro Gonzalo Lopez B.
EQUADOR - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
15 AGO 2013
REPUBLICA DE PANAMA
09 SEP 2013
MIGRACION COLOMBIA
12 AGO. 2013 BOG
15 AGO 2013 BOG
BOG



CIARRA DEL CIRCUITO

06.01.14 85
BOISSY - CDG
B 444

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MIGRACION COLOMBIA MC 2989
29 ENE. 2014 BOG

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA
76 ABR 2014

REPUBLICA DE PANAMA
46 ENE 2014

REPUBLICA DE PANAMA
05 JUL 2014

30 ENE 2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MIGRACION COLOMBIA MC 2989
10 NOV. 2013 BOG
AMC273880610001E
República de Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MIGRACION COLOMBIA MC 2925
06 OCT. 2013 BOG

AERONAUTICA CIVIL
EXENCION
09 OCT 2013
SKBO106

11.1.13 33
BOISSY - CDG
B 539

REPUBLICA DE PANAMA
CIARRA DEL CIRCUITO



MIGRACION COLOMBIA
 05 MAR. 2014 BOG
 AMCE21480611001E
 Republica de Colombia

MIGRACION COLOMBIA
 28 FEB. 2014 BOG
 Dia de Permanencia
 AMCE21480611001E
 Republica de Colombia

REPUBLICA DE PANAMA
 05 MAR 2014
 NO MARIA SEPTUAGESIMA
 Dr. Gonzalo Borja B.
 ECUADOR
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
 05

ENE 2014
 AEROPUERTO TOCUMEN
 8 MAR 2014
 MIGRACION COLOMBIA
 04 AGO. 2014 BOG
 Dia de Permanencia

MIGRACION COLOMBIA
 30 ENE. 2014 BOG
 REPUBLICA DE PANAMA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION
 27 FEB 2014
 AEROPUERTO INT TOCUMEN ENTRADA
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA



Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Código No. 8-359-375.

CERTIFICO:

que ha coteado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

En Panamá, 12 AGO 2014

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961
Pais PANAMÁ.

- 1. presente documento público
- 2. no es firmado por Jaime E. Guillen
- 3. quien actúa en calidad Notario
- 4. y esta revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO

12 AGO 2014

5. EN Panamá 5 de

6. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

7. Bajo el número 47094

8. Sello/Timbre 10 Firma Jaime E. Guillen



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D- 1108
FACTURA N° 26518

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de 6 fojas (s) útiles (és), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 de JUN 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D- 277
FACTURA N° 23731

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de 6 fojas (s) útiles (és), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 FEB 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**ES
ESPACIO
EN
BLANCO
BLANCO**

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DIGITAL 2017-11-01-10-D
FACTURA N°
De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del
Notario, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIDELICOPULADO DE LA OFICINA CENTRAL y que el
mismo es una copia digitalizada de un original que se
encuentra en el expediente N°
Dado en
Dr. Román González Bello
Notario Encargado del Cantón Quito